

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 14 de Abril de 2016.-
DECRETO ALC. N° 1.363/16.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Acuerdo N°56/2016 tomado en la (11ª) Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Alto Hospicio, de fecha 12 de Abril de 2016, que con la ausencia justificada de la Concejal Doña Jessica Becerra Cantillano y el voto unánime de todos los demás miembros asistentes al Concejo, se aprobó el otorgamiento de la ayuda económica a la persona que indica y por el monto que señala; Informe Caso Social doña Solange Gisele Jara Cortes; Resumen de Caso Social Concejo Municipal de doña Solange Gisele Jara Cortes; Informe Médico de [REDACTED]; Memorandum N° 791/2016, de 13 de Abril de 2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita Decreto Alcaldicio para entregar ayuda social por el monto y a nombre de la persona que indica, por los motivos expuestos en el informe social que adjunta.

DECRETO:

- 1.- Otorgase ayuda social a doña **SOLANGE GESELE JARA CORTES**, [REDACTED], por la suma única y total de \$500.000.- (Quinientos mil pesos), para financiar los gastos relativos a la compra de sondas y otros insumos médicos que pueda requerir su hija [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED]. Gírese cheque a nombre de la Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario, doña **Camila Arce Fajardo**, por la suma antedicha, para que proceda al cometido.
- 2.- Los fondos se rendirán conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114.03.04, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Autoriza, don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


GVS/aca

Distribución:

Adm y finanzas.

DIDECO

Dir. Control.